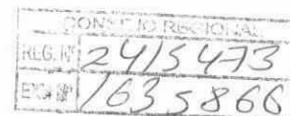




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 437-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día presentado por la consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres, remitido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los autos de su competencia;

Que, en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: el “Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, la Moción de Orden del Día presentado por la consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres, solicitando pronunciamiento al Pleno del Consejo Regional, sobre la erradicación contra la violencia en la mujer, la familia e integrantes del grupo familiar, en el siguiente tenor : “Solicitar al Congreso de la Republica priorice el debate de los proyectos de ley 176/2016-CR, 178/2016-cr 877/2016-cr, 1026/2016-CR, donde se propone modificar el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes en materia de violencia contra las mujeres e integrantes de la familia; Proyecto de ley 1536/2016-CR., para la reforma del Código Penal, Código de Ejecución Penal, la Ley contra el crimen organizado y la ley que otorga facultad al fiscal para intervención y control de comunicaciones y documentos privados en relación a los delitos de explotación sexual. Proyecto de ley 62/2016-CR, 348/2016-CR, 471/2016-CR, 473/2016-CR, 788/2016-CR Y 1405/2016-CR, que fortalecen diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Proyecto de Ley 72/2016-CR y 2009/2017-cr, para que se dicten penas efectivas en casos de violencia contra la mujer y grupo familiar”.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Escobedo Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TERESA ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional emite el siguiente pronunciamiento:

“Solicitar al Congreso de la Republica priorice el debate de los proyectos de ley 176/2016-CR, 178/2016-cr 877/2016-cr, 1026/2016-CR, donde se propone modificar el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes en materia de violencia contra las mujeres e integrantes de la familia; Proyecto de ley 1536/2016-CR., para la reforma del Código Penal, Código de Ejecución Penal, la Ley contra el crimen organizado y la ley que otorga facultad al fiscal para intervención y control de comunicaciones y documentos privados en relación a los delitos de explotación sexual. Proyecto de ley 62/2016-CR, 348/2016-CR, 471/2016-CR, 473/2016-CR, 788/2016-CR Y 1405/2016-CR, que fortalecen diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Proyecto de Ley 72/2016-CR y 2009/2017-cr, para que se dicten penas efectivas en casos de violencia contra la mujer y grupo familiar”.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL